

EXP-UNC:0015750/2016

Córdoba, 05 MAY 2016

VISTO

La RHCD 379/12 por la que se designó ayudantes alumnos ad honorem en la Cátedra de Psicología Sanitaria "A" a las alumnas Rocío Belén Luengo Ackermann, Cintia Vanesa Massera, Analía Guadalupe García Montiel, Rosana Edith Alzuri, María Eugenia Leonor Farfán Díaz, Carolina Silvana Sánchez, Yéssica Daiana Bianchi y Paola Alejandra Fuentes, en el periodo del 15.10.12 al 15.10.14; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mgter. Angélica Dávila informa que las alumnas Luengo Ackermann, García Montiel y Sánchez cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los siguientes trabajos reglamentarios: "La crisis familiar por hospitalización pediátrica. Una mirada desde la Salud Familiar" (Luengo Ackermann), "Los hábitos de higiene y salud bucal en niños entre 6 y 12 años" (García Montiel) y "Programa Nacional de Educación Sexual Integral" (Sánchez).

Que obran en Secretaría Académica versiones digitales de los trabajos presentados

Por ello,

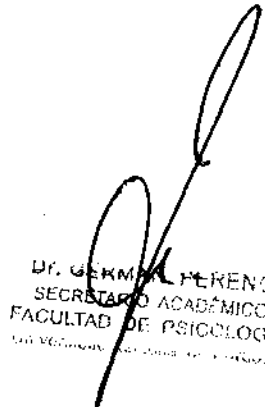
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las Ayudantías alumno ad honorem realizadas por las alumnas Rocío Belén Luengo Ackermann, Analía Guadalupe García Montiel y Carolina Silvana Sánchez en la Cátedra de Psicología Sanitaria "A", en el periodo del 15.10.12 al 15.10.14.

Artículo 2º: No aprobar las Ayudantías alumno ad honorem de las alumnas Cintia Vanesa Massera, Rosana Edith Alzuri, María Eugenia Leonor Farfán Díaz, Yéssica Daiana Bianchi y Paola Alejandra Fuentes en la Cátedra de Psicología Sanitaria "A", en el periodo del 15.10.12 al 15.10.14.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 707



DR. GERMAN MORENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA